

DECRETO Nº: 338/20.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2020

VISTO:

La Nota Nº 263/20 de solicitud de Licencia sin goce de Dieta presentada el día 1 de Septiembre del corriente año por la Concejala Prof. **SILVIA DI BACCO** por el día 03 de Septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88º del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejala Suplente que se incorpore al concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que a la Sra. **CASASSA NOELIA** le corresponde según por orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo de la Concejala Titular, y por Nota Nº 264/20 informa que por motivos personales no podrá hacerse cargo de la banca licenciada;

Que teniendo en cuenta la Nota Nº 264/20 se notifica al Sr. **LUIS FERNANDO GROTTINI**, que le corresponde según por orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo de la Concejala Titular, y por Nota Nº 265/20 informa que por motivos personales no podrá hacerse cargo de la banca licenciada;

Que en este caso, y teniendo en cuenta las Notas Nº 264/20 y 265/20, le corresponde según el orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo del Concejala Titular, a la Concejala **Sra. MARIA ISABEL PUCHET**, que informa mediante Nota Nº 266/20, que aceptar cubrir la licencia solicitada por la Concejala **SILVIA DI BACCO**;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

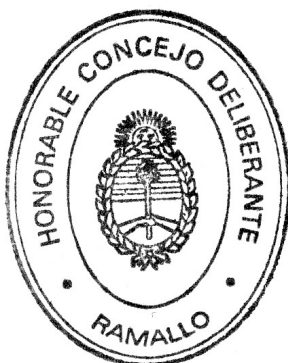
ARTÍCULO 1º) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de Dieta a la Sra. Concejala
----- **Prof. SILVIA DI BACCO – D.N.I. Nº 26.042.157**, por el día 03 de
septiembre de 2020.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante a la Sra. Concejala Suplen-
----- te **MARIA ISABEL PUCHET – D.N.I. Nº 23.607.820**, a efectos de cubrir
la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período que dure la licencia concedida en
el Artículo 1º del presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“2020 - Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”